

RESOLUCIÓN No. CNEL EP-0172-2019
INICIO DEL PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002 "FISCALIZACIÓN PARA LA
REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA
AUTOMATIZACION DEL ALIMENTADOR BORBON 1-ESM" UNIDAD DE NEGOCIO
ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD, CNEL EP.

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 / 2017 - 2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

QUE, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano y la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD”;

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0345-OF** de fecha 15 de abril del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envió comunicación al Gerente General de la Empresa Eléctrica Estratégica Corporación Nacional de electricidad CNEL EP en donde señala lo siguiente "*proyectos priorizados para financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD...*"

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0675-OF** de fecha 01 de julio del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envía comunicación al Gerente General de CNEL EP con el asunto "*ejecución de proyectos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)... adjunta los modelos de pliegos para los procesos...*"

Que, Mediante **Oficio N°. CNEL-CNEL-2019-0049-O** de fecha 24 de enero del 2019 el Gerente General de CNEL EP - CORP dirige comunicación al Ing. Raúl Alfonso Ruiz – subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables con el asunto "*Proyectos a ejecutar con saldos del Programa RSND AFD*".

Que, Mediante **Oficio N°. MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo del 2019 el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza – Subsecretario de Relaciones Fiscales dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP - CORP con el asunto "*Respuesta a solicitud de avales de contratos para CNEL EP*".

Que, Mediante **Oficio N°. MERNNR-DEGTODEE-2019-0028-OF** de fecha 27 de marzo del 2019 el Ing. Julio Patricio Erazo Almeida – Gerente de Proyectos PMD – MEER dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros –Gerente General de CNEL EP

–CORP con el asunto “*Respuesta a proyectos a ejecutar con saldos del Programa RSND AFD*”.

Que, Mediante **Memorando N°. CNEL-CNEL-2019-0293-M** de fecha 28 de marzo del 2019 el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP –CORP dirige comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas - Mgs. Víctor Angulo Quiñonez con el asunto “*Aprobación de proyectos financiados con saldos del programa RSND AFD*”.

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la contratación para “**ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD**” según consta en el documento de verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 12 de junio del 2019 suscrito por la Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

QUE, los pliegos y términos de referencia han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

QUE, para la contratación de la obra “**ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD**”, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 14.000,00 (CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121010200000000 de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 5371 suscrita por la Directora Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, mediante memorando N°. **CNEL-ESM-TEC-2019-0636-M** de fecha 19 de junio del 2019, el Mgs. Feliciano Valencia Rentería – Director de distribución, Subrogante-ESM solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para la contratación de “**ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD**”. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

QUE, mediante Memorando N°. **CNEL-ESM-ADQ-2019-0187-M** de fecha 10 de julio del 2019 la Ing. Josefa Espinoza Pereira – Jefe de Contratación Pública-ESM, dirige comunicación al Abg. José Alejandro Reina Pérez – Director Jurídico (E)-ESM señalando la entrega del Expediente del Proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para Resolución de Aprobación Pliego e Inicio del Proceso;

QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Mediante Resolución N°. 04-009-2019 de fecha 05 de julio del 2019 resolvió nombrar al **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; y, con Resolución N°. EMCOEP-2019-19 de fecha 08 de julio del 2019 el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑONEZ**, por el **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 11 de julio del 2019, ante la Notaria Diana Isabel Tapia Franco, Abogado y Notario Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, que establece: DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el INICIO DEL PROCESO N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para la contratación de **"ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD"** con un presupuesto referencial de **\$ 14.000,00** (CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100) sin IVA con un plazo de ejecución de 75 días.

Art. 2.- APROBAR los pliegos y el programa del PROCESO N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para la contratación de **"ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD"**.

Art. 3.- Designar como Comisión Técnica DEL PROCESO N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para la contratación de **"ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD"** a los siguientes servidores: Presidente de la Comisión: Gloria Cabeza; Delegado Área Requirente: Franklin Sánchez; Profesional Afín al Objeto de la Contratación: Luis Ramírez; Dirección Jurídica: José Reina; Dirección Financiera: Amarilis

Sabando, quienes deberán seguir los lineamientos dispuestos por las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo; y, MEER.

Art. 4- DISPONER a la Jefa de Compras Públicas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, se proceda a realizar la convocatoria al presente procedimiento a través del portal electrónico de la página institucional.

Notifíquese y Publíquese.



Esmeraldas, 25 JUL 2019

Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Jurídica	Fecha
Elaborado	Abg. José Alejandro Reina Pérez		Director Jurídico	23/07/2019



República del Ecuador



AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a consultores individuales nacionales o extranjeros, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1-ESM**, cuyo código CPC es: 839900113.

El presupuesto referencial es de USD \$14.000 (CATORCE MIL CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, NO INCLUYE IVA. Con un plazo de ejecución de 75 días.

El plazo del contrato rige a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal que va a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal web de la Entidad Contratante <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/afd-esmeraldas> y www.recursosyenergia.gob.ec únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Corporación Nacional de la Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas el valor de USD 805,75 (ochocientos cinco con 75/100) más IVA.

2.- El proceso de contratación antes referido, se publicarán a través de los siguientes medios:

- Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez.
- Página web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR.
- Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.

3.- Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica josefa.espinoza@cnel.gob.ec, gabriela.mosquera@cnel.gob.ec, la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MERNNR <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/afd-esmeraldas> y www.recursosyenergia.gob.ec, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.

4.- La oferta técnica y la oferta económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentarán simultáneamente de forma física, en dos sobres cerrados separados en la **Secretaría** de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en las calles **Eugenio Espejo y Río Cayapas Esq. Barrio Santas Vainas**, hasta las **16h00 del 29 de agosto de 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las calles **Eugenio Espejo y Río Cayapas Esq. Barrio Santas Vainas**, sala de reuniones de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas.

5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.



República del Ecuador



6.- Este procedimiento no contempla reajuste de precios.

7.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

8.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la partida presupuestaria **Obras de construcción-12101020000000**. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA².

La forma de pago, para la contratación de consultoría a través de Consultoría Pública Nacional será la siguiente: Siendo que el objeto de la consultoría corresponde a fiscalización de obras.

El 40% se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual la Entidad Contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.

El segundo pago se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de informe de fiscalización se cancelará el 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

El tercer pago se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de informe de fiscalización se cancelará el 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

El pago final se realizará con la firma del acta de entrega recepción definitiva de la obra, por el saldo del valor liquidado del contrato de consultoría, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente aproximado al 18% del monto total del contrato.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el 40% de anticipo en forma proporcional, es decir: 14%, 14% y 12% respectivamente.

Los pagos se realizarán previo la aprobación de los informes por parte del Administrador del contrato y presentación de la factura respectiva.

9.- El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

10.- CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Esmeraldas 25 de julio del 2019,

Ing. Víctor Angulo Quiñonez

Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas

² El IVA se cancelará con recursos fiscales.

CNEL **afd**

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRNSD AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnelep.gob.ec/portafolio-item/atd-esmeraldas y www.energia.gob.ec/plan-inversiones_2015-2016-afd donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEL-ESM-LPNO-009 para la construcción de obra: REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS.
3. El valor estimado de la obra es de USD 463.629,63 (cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y nueve con 63/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas

CNEL **afd**

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRNSD AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, partir del jueves 25 de julio de 2019, la páginas web www.cnelep.gob.ec/portafolio-item/afd-esmeraldas y www.energia.gob.ec/plan-inversiones_2015-2016-afd donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEL-ESM-CPNI-002 para la consultoría: FISCALIZACIÓN PARA REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN 1.
3. El valor estimado de la consultoría de fiscalización es de USD 14.000,00 (Catorce mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas

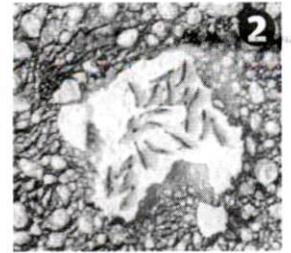
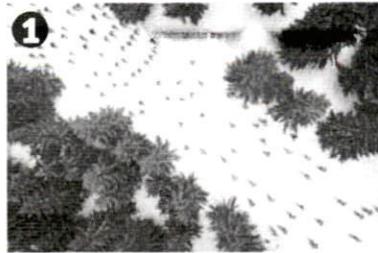
CNEL **afd**

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRNSD AFD), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, partir del jueves 25 de julio de 2019, la páginas web www.cnelep.gob.ec/portafolio-item/afd-esmeraldas y www.energia.gob.ec/plan-inversiones_2015-2016-afd donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEL-ESM-CPNI-001 para la consultoría: FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS.
3. El valor estimado de la consultoría de fiscalización es de USD 22.590,20 (veinte y dos mil quinientos noventa con 20/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas



Maravillas desde el cielo en el Drone Awards 2019

Por segundo año consecutivo los Drone Awards nos sorprenden con magníficas fotos tomadas desde el aire. La convocatoria está abierta en todo el mundo a través de su sitio web, donde explican que "las fotografías de cualquier plataforma aérea son bienvenidas". Aquí te dejamos a las ganadoras de este 2019.

METRO WORLD NEWS | FOTOS: CORTESÍA

1 "Un banco de peces de colores"
La fotografía de Jacek Deneka ganó como la foto del año.

3 "Isla de amor"
La obra que se llevó el premio mayor en Naturaleza fue realizada por Jeremiasz Gađek.

5 "Beni Isguen"
La imagen que se llevó el premio mayor en la categoría Urbano fue realizada por George Steinmetz.

2 "Focas cangrejeras en el hielo"
Florian Ledoux capturó la imagen ganadora de la categoría Fauna.

4 "Infinito ocho"
Marc Le Cornu fue el autor de la foto ganadora en la categoría Resumen.

6 "Flores en el agua"
Por Khanh Phan en la categoría Gente.

